

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	07 - A.S. N° 07-2025-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA
-------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-GR-CAJ/DRTC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-101 EMP. PE-1NF (CONTUMAZÁ) - GUZMANGO - SAN BENITO - LIMÓN - L.D. LA LIBERTAD (LI-101 A ASCOPE). TRAMOS: EMP. PE-1NF (CONTUMAZA KM 00+00) - GUZMANGO (KM 25+860); GUZMANGO (KM 26+250) - YETON (KM 39+030); YETON (KM 39+110) - SAN BENITO (KM 51+630) y SAN BENITO (KM 52+000) - ALGARROBAL (KM 74+500) m, LONGITUD EFECTIVA: 73.660 KM", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>			
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	- Para la admisión:	10/04/2025	14/04/2025	15:00	16:00
	- Para la evaluación:	15/04/2025	8/05/2025	16:10	12:10
	- Para la calificación:	9/05/2025	14/05/2025	10:45	12:30
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	14/05/2025	14/05/2025	12:35	12:40

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:								
	Presidente	LIC. ADM. DELMER FLORES COTRINA	Condición	Miembro pertenece al OEC	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Titular:</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Suplente:</td><td></td></tr> </table>	Titular:	X	Suplente:	
Titular:	X								
Suplente:									
	Primer Miembro	CPC. ELSA DEISI SOTO ORRILLO	Condición	Miembro pertenece al OEC	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Titular:</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Suplente:</td><td></td></tr> </table>	Titular:	X	Suplente:	
Titular:	X								
Suplente:									
	Segundo Miembro	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Condición	Miembro con conocimiento técnico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Titular:</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Suplente:</td><td></td></tr> </table>	Titular:	X	Suplente:	
Titular:	X								
Suplente:									

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON	
2	FAICHIN VALDEZ ALFREDO	
3	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	
4	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA	
5	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	
6	CONSULTORA GLOBAL L & D S.A.C.	
7	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	
8	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL.	
9	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	
10	EMPRESA CINYA E.I.R.L	
11	MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C	
12	INVERSIONES CASSIL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
13	EMPRESA ÁNGEL & JV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
14	R & B SOLUCIONES E.I.R.L	
15	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L	
16	VICI S.R.L	
17	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	
18	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	
19	SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	
20	AMOVER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
21	MH & J CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	
22	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	
23	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	
24	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	
25	MULTISERVICIOS VARU E.I.R.L.	
26	GROUP CORPORACION VASMON S.R.L.	

27	EMPRESA MARACOUD E.I.R.L.
28	MAQUINARIAS & SERVICIOS GENERALES UÑIGAN S.R.L.
29	SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION ARIS E.I.R.L.
30	VASI INVERSIONES GENERALES S.R.L.
31	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.
32	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.
33	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
34	SERVICIOS GENERALES CASAGROUP E.I.R.L
35	COINSAT CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.R.L.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA
2	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA
3	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L
4	SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.
5	CONSORCIO GROUP VASMON
6	G.M. TONGOD PERU S.A.C.
7	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L
8	MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C
9	CONSORCIO CONTUMAZA
10	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.
11	MAQUINARIAS & SERVICIOS GENERALES UÑIGAN S.R.L.
12	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON
13	AMOVER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
14	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL
15	CONSORCIO LLUCHUBAMBA

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO GROUP VASMON	Tras la revisión del ANEXO N° 5 - PROMESA DE CONSORCIO (folio 108-110), se ha constatado que uno de los consorciados (SERVICIOS GENERALES YERBA SANTA S.R.L.) no indica cuales son sus obligaciones en la ejecución del objeto de la contratación, en su lugar puso las obligaciones de otra empresa que no forma parte del consorciado. En ese sentido, el incumplimiento del contenido mínimo requerido en la promesa de consorcio constituye una deficiencia que afecta la validez del documento y, por lo tanto, no es susceptible de subsanación , conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.
2	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Tras la revisión del ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (folio 18), se advierte que el postor puso DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. De acuerdo con el numeral 60.1 del citado artículo, no son subsanables los errores u omisiones que alteren el contenido esencial de la oferta, entre ellos, aquellos que generan incertidumbre respecto al objeto del contrato. En este caso, el uso del término "ejecución de obra" en lugar de "prestación del servicio" en un documento de contenido esencial como el Anexo N.º 4 podría interpretarse como un desconocimiento del objeto contractual, afectando la validez de la propuesta y la posibilidad de una evaluación objetiva y transparente. Por tanto, se considera que el error incurrido constituye una omisión que afecta el contenido esencial de la oferta, motivo por el cual se dispone su no admisión.

3	MAQUINARIAS & SERVICIOS GENERALES UÑIGAN S.R.L.	Tras la revisión del ANEXO N° 4 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se ha constatado que el postor solo indica CIENTO VEINTE(120) DÍAS y no señala si son calendarios o no; por lo tanto no cumple con lo dispuesto en el numeral 1.8, del CAPÍTULO I de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las Bases Integradas, al no consignar expresamente que el plazo ofertado en el Anexo N° 4 corresponde a días calendario, conforme lo exige el requerimiento. Esta omisión impide determinar con claridad el compromiso asumido respecto al plazo de ejecución del servicio. De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la omisión de información en declaraciones juradas no es subsanable cuando se refiere al plazo parcial o total ofertado, a diferencia de otras omisiones formales permitidas. En ese sentido, al haber identificado una omisión que afecta directamente la naturaleza del servicio ofertado, corresponde declarar la no admisión de la oferta, por constituir una causal objetiva no susceptible de subsanación.
4	AMOVER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Tras la revisión del ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA (folio 31), se ha constatado que ha presentado dicho anexo sin la firma correspondiente del representante legal, por lo que en aplicación del numeral 60.4. del reglamento de la Ley 30225 que indica: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)", corresponde la no admisión del postor en el presente procedimiento de selección.
5	CONSORCIO LLUCHUBAMBA	Tras la revisión integral de su oferta, con fecha 11/04/2025 se envió a subsanar algunos erros materiales y formales (la foliación de su oferta y corrección de nomenclatura en el Anexo N° 4- Declaración jurada del plazo de prestación del servicio y corrección de la razón social en el documento de representación de un consorciado); no subsanando en el plazo otorgado, se da lugar a la no admisión de su oferta en el presente procedimiento de selección.

6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA	1
2	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	1
3	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	1
4	SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	1
5	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	1
6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L	1
7	MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C	1
8	CONSORCIO CONTUMAZA	1
9	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON	1
10	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	PUNTAJE TOTAL		100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5
	TOTAL		105
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	PUNTAJE TOTAL		100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5
	TOTAL		105
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	PUNTAJE TOTAL		100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5
	TOTAL		105
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4	SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES

	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5	G.M. TONGOD PERU S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
7	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 7	MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
8	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 8	CONSORCIO CONTUMAZA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
9	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 9	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105
10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 10	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	PUNTAJE TOTAL	100
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DEMICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5
	TOTAL	105

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente, según el REPORTE DEL DESEMPEATE:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	105
2	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	105
3	MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C	105
4	SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	105
5	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	105
6	PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON	105
7	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA	105
8	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	105
9	CONSORCIO CONTUMAZA	105
10	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L	105

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			X
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		MANTENIMIENTO VIAL KUKIT S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4		SOL GUZMANGUINO SERVICIOS GENERALES S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA	
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5		G.M. TONGOD PERU S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA	
6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6		PACHECO VASQUEZ OSWALDO SIMON	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			

	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA
7	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 7	ASOCIACION CIV. SENOR DE LA MISERICORDIA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA
8	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 8	EMPRESA DE MULTISERVICIOS LIZ & HERMANOS SRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA
9	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 9	CONSORCIO CONTUMAZA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA
10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 10	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SAN GREGORIO MAGNO S.R.L	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICADA

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

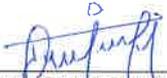
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
----	----------------------------------	---

	1	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	<p>Observación sobre el equipamiento ofrecido</p> <p>- De la revisión integral de la oferta presentada, se ha verificado que en el folio 21 el postor adjunta una carta compromiso de alquiler para acreditar la disponibilidad de un volquete, como parte del equipamiento requerido. No obstante, al analizar la información contenida en la Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica (folio 22), se advierte que el equipo ofrecido cuenta con una potencia de solo 115 HP, valor que no cumple con la especificación técnica mínima establecida en las bases integradas, que exige una potencia no menor a 210 HP.</p> <p>- También, se ha verificado que en el folio 32 el postor adjunta una carta compromiso de alquiler para acreditar la disponibilidad de una moto furgón, como parte del equipamiento requerido. No obstante, al analizar la información contenida en la Tarjeta de Identificación Vehicular (folio 33), se advierte que el equipo ofrecido cuenta con una potencia de solo 14.80 HP, valor que no cumple con la especificación técnica mínima establecida en las bases integradas, que exige una potencia no menor a 16.8 HP.</p> <p>En ese sentido, el equipamiento comprometido no satisface los requisitos técnicos exigidos, por lo que no se acredita el cumplimiento del requisito de calificación correspondiente, configurándose así una causal de descalificación conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de Selección.</p>
--	---	--	--

11	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	
1	CONSORCIO VIAL CAJAMARCA	S/ 225,104.80	

12	ACUERDO ADOPTADO			
El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	

13	 CPC ELSA DEISI-SOTO ORRILLO PRIMER MIEMBRO_TITULAR	 LIC. ADM. DELMER FLORES COTRINA PRESIDENTE_TITULAR	 ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO SEGUNDO MIEMBRO_TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

14	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)		
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO CONTUMAZA subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) días hábiles, conforme a la siguiente información:			
-	Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:	11/04/2025 15:47:35 PM	
-	Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):	14/04/2025 19:41:43 PM	
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	No subsano el Requerimiento de Acreditación de Empresa Promocional de Personas con Discapacidad.	
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO LLUCHUBAMBA. subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:			
-	Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:	11/04/2025 15:49:40 PM	
-	Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):	No subsanó	
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	Ninguno (se envió a subsanar la foliación de su oferta, corrección de nomenclatura en el Anexo N° 4 y corrección de razón social en el documento de representación de un consorciado)	
BASE LEGAL			
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".			